



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2014. Año de los tratados de Teoloyucan"



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las doce horas del día doce de agosto del año dos mil catorce, encontrándose presentes en la oficina que ocupa el Salón de Licitaciones del Poder Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortiz de Domínguez número 207, de la Colonia Santa Clara en esta ciudad de Toluca, Estado de México, los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial del Estado de México: **Presidenta:** Coordinadora Administrativa Licenciada en Derecho Teresita del Niño Jesús Palacios Iniestra; **Secretaria Ejecutiva:** Directora General de Administración Licenciada en Derecho Estela Teresita Carranco Hernández; **Secretario Técnico:** Director de Recursos Materiales y Servicios, Contador Público Benjamín Anacleto Miranda; **Vocales:** **del Área Financiera,** Director General de Finanzas y Planeación, Contador Público Martín Augusto Bernal Abarca; **del Área Jurídica,** Coordinador General Jurídico y Consultivo, Licenciado en Derecho Gerardo René Gómez Estrada; **del Órgano de Control Interno,** Director General de Contraloría, Maestro en Derecho Lorenzo Hernández Morales; **del Área Usuaría** Ingeniero Jorge Novoa Maubert, Director de Tecnologías de Información. Día y hora señalados en la convocatoria respectiva para que tenga verificativo la **sesión extraordinaria** al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum;
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
3. Análisis y evaluación cualitativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas: "Alta Tecnología en Sistemas Inteligentes S.A. de C.V.", "Computadoras Toluca, S.A. de C.V.", "Lógica Aplicaciones Soporte y Servicio, S.A de C.V.", "Grupo Empresarial RAA, S.A. de C.V.", "Informática y Oficinas Metepec, S.A. de C.V.", "Equipos y Productos Especializados S.A. de C.V.", "NYR Tecnología, S.A. de C.V.", y "Tecnologías de la Información Aplicada, S. de R.L. de C.V.", en relación con la Licitación Pública Nacional Presencial número LP-PJ-08/2014, para la adquisición y suministro de bienes informáticos.
4. Emisión de dictamen de adjudicación (en caso de proceder).

Para el desahogo del **primer punto** del orden del día, en uso de la palabra la Presidenta, después de dar la bienvenida a los presentes, instruyó al Secretario Técnico para que pasara lista de asistencia y verificara la existencia de *quórum*, hecho lo cual, se constató la existencia de *quórum* suficiente para sesionar legalmente.



Acto continuo en atención al **segundo punto** del orden del día, la Presidenta del Comité da por iniciada la **sesión extraordinaria** del Comité de Adquisiciones y Servicios; procediendo a continuación el Secretario Técnico por instrucciones de la Presidenta a dar lectura al orden del día, el cual se sometió a la consideración de los integrantes del Comité, siendo aprobado de manera unánime por los miembros presentes con derecho a ello.

En desahogo al **tercer punto** del orden del día, el Secretario Técnico por instrucciones de la Presidenta, pone a consideración de los miembros del Comité las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la Licitación Pública Nacional Presencial número LP-PJ-08/2014, "Alta Tecnología en Sistemas Inteligentes S.A. de C.V.", "Computadoras Toluca, S.A. de C.V.", "Lógica Aplicaciones Soporte y Servicio, S.A de C.V.", "Grupo Empresarial RAA, S.A. de C.V.", "Informática y Oficinas Metepec, S.A. de C.V.", "Equipos y Productos Especializados S.A. de C.V.", "NYR Tecnología, S.A. de C.V.", y "Tecnologías de la Información Aplicada, S. de R.L. de C.V."

Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 22, 23, 35, fracción II, 36, fracción VI y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 47 y 87, fracción I de su Reglamento, este Comité procede el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, previo a lo cual, se procede a realizar la reseña cronológica de los actos anteriores del presente procedimiento licitatorio:

RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

1.- El treinta de julio de dos mil catorce se publicó la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial número LP-PJ-08/2014, para la adquisición y suministro de bienes informáticos.

2.- Adquirieron bases de la Licitación Pública Nacional Presencial las siguientes empresas:

- "Alta Tecnología en Sistemas Inteligentes S.A. de C.V."
- "Computadoras Toluca, S.A. de C.V."
- "Lógica Aplicaciones Soporte y Servicio, S.A de C.V."
- "Grupo Empresarial RAA, S.A. de C.V."
- "Informática y Oficinas Metepec, S.A. de C.V."
- "Equipos y Productos Especializados S.A. de C.V."
- "NYR Tecnología, S.A. de C.V."
- "Tecnologías de la Información Aplicada, S. de R.L. de C.V."
- "Distribuidora de Impresos Sistemas y Accesorios S.A. de C.V."
- "Asuntos Internacionales Mexiquem S.A. de C.V."

3.- El cinco de agosto de dos mil catorce a las **doce horas** se desahogó la junta aclaratoria.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2014. Año de los tratados de Teoloyucan"



VIII.- Por lo que hace a la empresa **"TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADA, S. DE R.L. DE C.V."**, se desecha la partida número, **TRECE**, correspondiente a la impresora láser de alto volumen, debido a que en su propuesta técnica no considera el suministro de la Unidad de disco duro estándar con capacidad de encriptación el cual se solicita en el **ANEXO NÚMERO UNO** de las bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, lo que incumple con tal requerimiento, lo anterior con fundamento en el **artículo 87**, fracción I del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Se acepta su propuesta técnica y económica, correspondiente a las partidas números **UNO, DOS, ONCE, DOCE, CATORCE, DIECISIETE, DIECINUEVE y VEINTE**, con un monto total de **\$2'701,965.96** (Dos millones setecientos un mil novecientos sesenta y cinco pesos 96/100 M. N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, debido a que cumplen con los requisitos técnicos, legales y financieros y, considerando la opinión de los miembros de este Comité con base en el análisis y evaluación cualitativos, calidad y al precio ofertado por la empresa participante, así como los requisitos solicitados en las bases correspondientes y lo derivado de la junta de aclaraciones.

Dictamen de Adjudicación.

Por lo expuesto y fundado se **dictamina** y resuelve:

PRIMERO.- Se dictamina procedente la adjudicación de las partidas número: **UNO, CUATRO, SEIS, DIEZ, DOCE, CATORCE Y QUINCE**, a la empresa **"COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V."**, por un importe total de **\$ \$10,617,250.00** (Diez millones seiscientos diecisiete mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, mismas que se describen a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN	U. DE M.	CANT. TOTAL	COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.			
				MARCA	MODELO	P.U.	TOTAL
1	UPS (NO-Break) para rack.	PIEZA	23	TRIPP LITE	SMART2200RMXL 2U	\$ 12,050.00	\$ 277,150.00
4	Computadora personal de formato horizontal (Small Form Factor) con tarjeta Osprey.	PIEZA	30	HEWLETT PACKARD	PRODESK 600 G1 SFF	\$ 21,575.00	\$ 647,250.00
6	Impresora de DVD's (Tinta continua).	PIEZA	6	EPSON	L-800	\$ 5,475.00	\$ 32,850.00
10	Computadora All in one	PIEZA	600	HEWLETT PACKARD	PROONE 600 G1 AIO	\$ 13,550.00	\$ 8,130,000.00
12	Impresora Laser monocromática	PIEZA	120	HEWLETT PACKARD	P3015DN	\$ 3,775.00	\$ 453,000.00
14	NO-Break de 400 VA	PIEZA	600	DATASHIELD	DS-400	\$ 550.00	\$ 330,000.00
15	Impresora de matriz de punto FX-890	PIEZA	150	EPSON	FX-890	\$ 4,980.00	\$ 747,000.00

SEGUNDO.- Se dictamina procedente la adjudicación de las partidas número: **DOS Y OCHO**, a la empresa **"LÓGICA APLICACIONES, SOPORTE Y SERVICIO, S.A. DE C.V."**, por un importe total de **\$328,245.20** (Trescientos veintiocho mil doscientos cuarenta y cinco pesos 20/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, mismas que se describen a continuación:

(Handwritten signatures and marks)



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
"2014. Año de los tratados de Teoloyucan"



No.	DESCRIPCIÓN	U. DE M.	CANT. TOTAL	LÓGICA, APLICACIONES, SOPORTE Y SERVICIO, S.A. DE C.V.			
				MARCA	MODELO	P.U.	TOTAL
2	Acondicionador de línea.	PIEZA	23	TRIPP LITE	SU2200RTXL2 UA	\$ 13,792.40	\$ 317,225.20
8	Bocinas para computadora.	PIEZA	50	PERFEC CHOICE		\$ 220.40	\$ 11,020.00

TERCERO.- Se dictamina procedente la adjudicación de la partida número: **TRES**, a la empresa **"ALTA TECNOLOGÍA EN SISTEMAS INTELIGENTES S.A. DE C.V."**, por un importe total de **\$389,550.00** (Trescientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, mismas que se describen a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN	U. DE M.	CANT. TOTAL	ALTA TECNOLOGÍA EN SISTEMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.			
				MARCA	MODELO	P.U.	TOTAL
3	Monitor LCD 19".	PIEZA	30	INFINOVA	V1362S-19	\$ 12,985.00	\$ 389,550.00

CUARTO.- Se dictamina procedente la adjudicación de las partidas número: **CINCO, SIETE, NUEVE, DIECISÉIS, DIECISIETE Y DIECIOCHO**, a la empresa **"INFORMÁTICA Y OFICINAS METEPEC, S.A. DE C.V."**, por un importe total de **\$2'557,067.72** (Dos millones quinientos cincuenta y siete mil sesenta y siete pesos 72/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, misma que se describe a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN	U. DE M.	CANT. TOTAL	INFORMÁTICA Y OFICINAS METEPEC, S.A. DE C.V.			
				MARCA	MODELO	P.U.	TOTAL
5	Torre duplicadora de DVD.	PIEZA	36	SKOOZY	SK-78514	\$ 6,768.47	\$ 243,664.92
7	Impresora de DVD's de cartuchos.	PIEZA	100	EPSON	STYLUS PHOTO T50	\$ 3,141.81	\$ 314,181.00
9	Computadora portátil (LAPTOP).	PIEZA	120	HEWLETT PACKARD	NOTEBOOK HP 240G2	\$ 8,538.27	\$ 1,024,592.40
16	Escaner de oficina	PIEZA	80	EPSON	WORK FOECW PEO GT-S55	\$ 5,307.55	\$ 424,604.00
17	Licencias Office	PIEZA	400	MICROSOFT		\$ 1,078.89	\$ 431,556.00
18	Unidad de respaldo de disco removible	PIEZA	21	HEWLETT PACKARD	320GB	\$ 5,641.40	\$ 118,469.40

QUINTO.- Se dictamina procedente la adjudicación de la partida número: **ONCE, DIECINUEVE Y VEINTE**, a la empresa **"TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADA, S. DE R.L. DE C.V."**, por un importe total de **\$483,232.80** (Cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos treinta y dos pesos 80/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, misma que se describe a continuación:



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2014. Año de los tratados de Teoloyucan"



No.	DESCRIPCIÓN	U. DE M.	CANT. TOTAL	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADA, S. DE R.L. DE C.V.			
				MARCA	MODELO	P.U.	TOTAL
11	Impresora Laser color	PIEZA	20	LEXMARK	CS310DN	\$ 9,512.00	\$ 190,240.00
19	Cartucho de disco extraíble	PIEZA	100	HEWLETT PACKARD	RDX 500GB RENEVABLE	\$ 1,520.76	\$ 152,076.00
20	Tablet de 8.4"	PIEZA	20	SAMSUNG	GALAXY TAB PRO 8.4"	\$ 7,045.84	\$ 140,916.80

SEXTO.- Se dictamina procedente la adjudicación de la partida número **TRECE**, a la empresa "**GRUPO EMPRESARIAL RAA, S.A. DE C.V.**", por un importe total de **\$535,956.00 (Quinientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, mismas que se describen a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN	U. DE M.	CANT. TOTAL	GRUPO EMPRESARIAL RAA, S.A. DE C.V.			
				MARCA	MODELO	P.U.	TOTAL
13	Impresora Laser alto volumen	PIEZA	30	LEXMARK	MS811DN	\$17,865.20	\$535,956.00

SÉPTIMO.- Se desechan las partidas número, **ONCE Y TRECE**, ofertadas por la empresa "**EQUIPOS Y PRODUCTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**" debido a que una vez realizado el análisis comparativo de las propuestas económicas, se detectó que los precios de los bienes ofertados por la empresa en mención, se encontraban por debajo del precio de mercado y de las propuestas económicas presentadas por las demás empresas participantes, a fin de corroborar los precios ofertados, el área usuaria realizó el análisis de la propuesta técnica, donde se detectó que los bienes en mención se encuentran cotizadas sin incluir los consumibles solicitados en el **ANEXO NÚMERO UNO** de las bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, por lo cual se propone el desechamiento de las partidas antes mencionadas, en razón de que se vislumbra un incumplimiento en la entrega de los bienes, lo anterior con fundamento en el *artículo 87*, fracción I del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

OCTAVO.- Se desecha la partida número **TRECE**, correspondiente a la impresora láser de alto volumen, ofertada por la empresa "**TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADA, S. DE R.L. DE C.V.**", debido a que en su propuesta técnica no considera el suministro de la Unidad de disco duro estándar con capacidad de encriptación" el cual se solicita en el **ANEXO NÚMERO UNO** de las bases de la presente Licitación Pública, lo que incumple con tal requerimiento, lo anterior con fundamento en el *artículo 87*, fracción I del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

NOVENO.- Tórnese este dictamen a la Presidenta de este Comité, para que con base en él, emita por escrito el fallo de adjudicación, conforme a lo dispuesto por los numerales 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 89 de su reglamento.

[Handwritten signatures and marks]



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2014. Año de los tratados de Teoloyucan"



Así lo acordaron y dictaminaron por unanimidad de votos los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios con derecho a ello.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, firmando al calce y margen los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios para su debida constancia y efectos legales procedentes.

**PRESIDENTA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA**

LIC. TERESITA DEL NIÑO JESÚS PALACIOS
INIESTRA

**SECRETARIA EJECUTIVA
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

LIC. ESTELA TERESITA CARRANCO
HERNÁNDEZ

**SECRETARIO TÉCNICO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS**

C.P. BENJAMÍN ANACLETO MIRANDA

**ÁREA FINANCIERA
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN**

C.P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA

**ÁREA JURÍDICA
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO Y
CONSULTIVO**

LIC. GERARDO RENÉ GÓMEZ ESTRADA

**ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORÍA**

M. EN D. LORENZO HERNÁNDEZ
MORALES

**ÁREA USUARIA
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN**

ING. JORGE NOVQA MAUBERT



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2014. Año de los tratados de Teoloyucan"



IV.- En relación a la empresa "**GRUPO EMPRESARIAL RAA, S.A. DE C.V.**", se **acepta** su propuesta técnica y económica, cotizando **cuatro partidas**, con un monto total de **\$1,730,956.80** (Un millón setecientos treinta mil novecientos cincuenta y seis pesos 80/100 M. N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, debido a que cumplen con los requisitos técnicos, legales y financieros y, considerando la opinión de los miembros de este Comité con base en el análisis y evaluación cualitativos, calidad y al precio ofertado por la empresa participante, así como los requisitos solicitados en las bases correspondientes y lo derivado de la junta de aclaraciones.

V.- En cuanto a la empresa "**INFORMÁTICA Y OFICINAS METEPEC, S.A. DE C.V.**", se **acepta** su propuesta técnica y económica, cotizando **diecisiete partidas**, con un monto total de **\$14,949,632.47** (Catorce millones novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y dos pesos 47/100 M. N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, debido a que cumplen con los requisitos técnicos, legales y financieros y, considerando la opinión de los miembros de este Comité con base en el análisis y evaluación cualitativos, calidad y al precio ofertado por la empresa participante, así como los requisitos solicitados en las bases correspondientes y lo derivado de la junta de aclaraciones.

VI.- En cuanto a la empresa "**EQUIPOS Y PRODUCTOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.**", se **desechan** las partidas número, **ONCE Y TRECE**, debido a que una vez realizado el análisis comparativo de las propuestas económicas, se detectó que los precios de los bienes ofertados por la empresa en mención, se encontraban por debajo del precio de mercado y de las propuestas económicas presentadas por las demás empresas participantes, a fin de corroborar los precios ofertados, el área usuaria realizó el análisis de la propuesta técnica, donde se detectó que los bienes en mención se encuentran cotizadas sin incluir los consumibles solicitados en el **ANEXO NÚMERO UNO** de las bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, por lo cual se propone el desechamiento de las partidas antes mencionadas, en razón de que se vislumbra un incumplimiento en la entrega de los bienes, lo anterior con fundamento en el **artículo 87**, fracción I del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Se **acepta** su propuesta técnica y económica, correspondientes a las partidas **NUEVE, DIEZ y DOCE**, con un monto total de **\$15'856,920.00** (Quince millones ochocientos cincuenta y seis mil novecientos veinte pesos 00/100 M. N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, debido a que cumplen con los requisitos técnicos, legales y financieros y, considerando la opinión de los miembros de este Comité con base en el análisis y evaluación cualitativos, calidad y al precio ofertado por la empresa participante, así como los requisitos solicitados en las bases correspondientes y lo derivado de la junta de aclaraciones.

VII.- Correspondiente a la empresa "**NYR TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**", se **acepta** su propuesta técnica y económica, cotizando **cuatro partidas**, con un monto total de **\$1,853,366.10** (Un millón ochocientos cincuenta y tres mil trescientos sesenta y seis pesos 10/100 M. N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, debido a que cumplen con los requisitos técnicos, legales y financieros y, considerando la opinión de los miembros de este Comité con base en el análisis y evaluación cualitativos, calidad y al precio ofertado por la empresa participante, así como los requisitos solicitados en las bases correspondientes y lo derivado de la junta de aclaraciones.